



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LANAJA

2626

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2024, adoptó el acuerdo de aprobar la modificación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De finalizar el período de información pública sin que se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Lanaja, 21 de mayo de 2024. La Alcaldesa, Aránzazu Barcos Gazol.